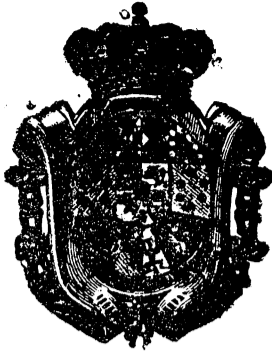


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.
REAL DECRETO.**

Vengo en nombrar alcalde-corregidor de Madrid, con arreglo al art. 10 de la ley de ayuntamientos, á D. Francisco Silva y Giron, marques de Santa Cruz, grande de España y Senador del Reino.

Dado en Palacio á 4 de Setiembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del ministerio de la Gobernacion del Reino, Mariano Roca de Togores.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irún dan parte por el telégrafo, con fecha 5 del corriente, de no ocurrir novedad

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En atencion á las razones que me ha expuesto el Ministro de la Guerra, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El mariscal de campo D. Narciso Lopez será dado de baja definitivamente en el ejército por haberse fugado de la isla de Cuba en donde se hallaba de cuartel.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á 28 de Agosto de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

La **REINA** (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que los prelados diocesanos, presidente y fiscal del tribunal supremo de Justicia, decano del especial de las Ordenes, regentes y fiscales de las audiencias y demas autoridades eclesiásticas y judiciales den cumplimiento á los Reales decretos, órdenes é instrucciones expedidos por este ministerio de Gracia y Justicia que se publiquen en la *Gaceta* de esta corte, sin esperar á que se les comuniquen por medio de circulares dirigidas particularmente, como se ha verificado hasta ahora, debiendo sin embargo manifestar las expresadas autoridades eclesiásticas y judiciales que se han enterado de cada una de las resoluciones de S. M. insertas en la *Gaceta*, y que han procedido ó procederán á su cumplimiento en la oportunidad debida.

Madrid 5 de Setiembre de 1848.—Arrazola.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION-SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE CASTILLA LA NUEVA.

Estando acabada de imprimir la traduccion que ha hecho el general director-subinspector del cuerpo de ingenieros del ejército D. Mariano Carrillo de la obra escrita en inglés por John Millington, titulada *Elementos de arquitectura*, cuya adquisicion debe reportar ventajas muy positivas y una utilidad marcada para la formacion de presupuestos y el mecanismo de construccion, no solamente de las obras que

están á cargo del cuerpo de ingenieros del ejército, sino tambien de las de toda clase de arquitectura, y mas aun para las que son propias del ingeniero de puentes, caminos, canales &c., se publica este anuncio para que todas las personas que deseen hacerse con tan interesante obra dirijan sus pedidos, francos de porte, á la direccion-subinspeccion de ingenieros de Castilla la Nueva, sita en el piso entresuelo de la derecha del ex-convento de Santo Tomas, calle de Atocha, núm. 4, en donde se abonará su importe de 60 reales en Madrid, é igual precio para fuera, aumentando el importe de la conduccion, y recibirán los ejemplares de aquella.

Madrid 4 de Setiembre de 1848.—El teniente coronel secretario, Luis de Negron.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO DE LEON.

Nos el Dr. D. Joaquin Barbajero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, obispo de Leon, conde de Colle, señor de las Arrimadas y Vegamian, del Consejo de S. M. &c.

Siendo una de nuestras principales obligaciones dar á las iglesias vacantes dignos ministros que administren á los fieles los sacramentos, y hagan las demas funciones correspondientes á la cura parroquial, hemos determinado proveer en concurso general, y conforme al método establecido por el Ilmo. Sr. D. Cayetano Cuadrillero con fecha 23 de Setiembre de 1785, y al que se observa en el arzobispado de Toledo, los curatos de Santa Marina la Real, San Salvador del Nido y nuestra Señora del Mercado en esta ciudad, y todos los demas que se hallen vacantes y que vacaren en esta nuestra diócesis, á excepcion de los de entrada que esten servidos por regulares pensionistas. Y por el presente y su tenor citamos á todas las personas que quisieren hacer oposicion á dichos curatos para que en el término de 40 dias, que han de correr desde el de la fecha, comparezcan y califiquen los méritos y ejercicios con que se hallen en nuestra secretaria de Cámara y Gobierno. Y advertimos que pasado dicho tiempo se dará inmediatamente principio á la oposicion; y para que llegue á noticia de todos, estimamos librar el presente, firmado de nuestra mano y refrendado de nuestro infrascrito secretario de Cámara en Leon á 1.º de Setiembre de 1848.—Joaquin, obispo de Leon.—Por mandado de S. S. I. el obispo mi señor, Plácido Marcos, secretario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. duque de la Union de Cuba ó su encargado en esta corte tendrá la bondad de mandar á esta oficina las señas de su casa-habitacion, adonde pueda dirigirsele una comunicacion que le interesa.

PARTE NO OFICIAL.

El *Diario do Governo* de Lisboa del 29 de Agosto próximo pasado contiene el siguiente decreto:

Primera direccion.—Seccion segunda.—Contando que el cólera morbus se ha agravado en los puertos de Levante, propagándose desde Moscov á algunos puertos del Báltico, siendo por consiguiente necesario tomar las providencias indispensables para asegurar la salud pública, atendiendo al parecer de la junta suprema de sanidad (conselho de saude pública); de la facultad de medicina de la universidad de Coimbra, y del consejo de la escuela de medicina y cirujia de Lisboa:

Considerando que en todas estas corporaciones científicas hubo diversidades notables de opinion sobre la cualidad y vigor de las providencias preventivas que todas ellas aconsejan:

Considerando que algunas son impracticables, tanto por las condiciones topográficas de los puertos del reino, como por la falta de un buen lazareto:

Atendiendo finalmente á la necesidad de conservar al comercio y navegacion toda la libertad compatible con la seguridad de la salud pública, y conformándose con el parecer dado últimamente por la junta suprema de sanidad, manda S. M. la Reina que se observe lo siguiente:

Art. 1.º Los buques que traigan el cólera morbus, y los que lo hayan tenido á su bordo durante el viaje, cualquiera que sea su procedencia, no serán admitidos en los puertos del reino.

Párrafo único. Serán sin embargo admitidos los que se hallan mencionados en segundo lugar, si desde el último caso de cólera hubieran trascurrido 30 dias sin nuevo acci-

dente, siempre con arreglo á las condiciones abajo declaradas.

Art. 2.º Si alguno de los buques mencionados en el artículo precedente arribase por fuerza mayor á alguno de los puertos del reino, necesitando socorro sus gentes, se les suministrarán desde luego con las precauciones mas escrupulosas, á fin de evitar cuidadosamente toda comunicacion con la tierra y con las personas que los hayan de suministrar, obligándoseles inmediatamente á salir del puerto.

Art. 3.º Los buques de que se hace mencion en el párrafo único del art. 1.º; los que procedan directamente de puertos en que exista el cólera; los que hayan comunicado con puertos ó buques contagiados, y los que hayan tenido comunicacion con buques ó puertos sospechosos, serán admitidos únicamente en los puertos de Lisboa y Oporto, sufriendo allí una cuarentena de 5 hasta 15 dias, segun lo juzgue conveniente el respectivo guarda mayor de sanidad.

Párrafo 1.º Con todo, si despues de admitido cualquiera de los buques mencionados en este artículo, llegare á manifestarse en él el cólera morbus, se le obligará inmediatamente á salir del puerto, como previene el art. 2.º de este reglamento.

Párrafo 2.º En cuanto no esté preparado en las inmediaciones de la ciudad de Oporto un lazareto provisional, solo en el puerto de Lisboa tendrá lugar la admision de estos buques.

Art. 4.º Los géneros y efectos susceptibles de contagio que vengan á bordo de los buques admitidos en virtud del artículo precedente, se desembarcarán en los almacenes del lazareto, quedando allí sujetos antes de ser admitidos á libre plática á las expurgaciones que ha dispuesto la junta suprema de sanidad.

Párrafo único. Para la ejecucion de este artículo se establecerán sin pérdida de tiempo en lugar aislado á la margen izquierda del Duero entre Villanova de Gaya y Cabedello los almacenes provisionales que se hagan indispensables, y se aumentarán en caso de necesidad los del lazareto de Lisboa.

Art. 5.º Los buques procedentes de puertos contagiados ó sospechosos, que probaren con documentos en regla haber hecho cuarentena durante su viaje en algun lazareto acreditado, haciendo purificar en él las personas, cargamento y casco, serán admitidos á libre plática como si procedieran de puerto limpio.

Párrafo único. Pero en caso de no ser satisfactorios y en regla los documentos sanitarios que se exigen, ó de no ser regular ni acreditado el lazareto en que hicieren la cuarentena, y de no haber sido completas y suficientes las expurgaciones que en él se hayan hecho, serán dichos buques tratados en relacion á su procedencia originaria como si el viaje fuese directo.

Art. 6.º La junta suprema de sanidad hará constar inmediatamente á todas las oficinas marítimas de sanidad y á todos los interesados, por medio de edictos fijos en las plazas comerciales del reino, y publicados en el *Diario do Governo*:

1.º Cuáles son los puertos que actualmente se hallan y pueden hallarse en lo sucesivo contagiados del cólera morbus.

2.º Cuáles son los puertos sospechosos.

3.º Cuáles los géneros y efectos que considera susceptibles de contagio y que como tales estan sujetos á expurgaciones.

4.º Cuáles son los lazaretos acreditados.

5.º Las alteraciones que adopte sobre estos asuntos.

Lo que se participa á la junta suprema de sanidad para su inteligencia y para que trasmita inmediatamente á todas las oficinas de sanidad marítima una copia de la presente Real orden, acompañada de las instrucciones necesarias para su ejecucion.

Palacio de Mafra á 28 de Agosto de 1848.—Duque de Saldanha.

NOTICIAS NACIONALES.

Mayals 27 de Agosto.—(Del Fomento.)

En la noche de ayer salieron de este punto siete ú ocho mozos de la escuadra en persecucion de una gavilla de trabucaires que vagaba por estos contornos á las órdenes del cabecilla Ramonet, y no habiendo podido alcanzarla despues de entrada la noche se dirigieron á una venta que dista una hora de Flix, en la cual lograron su objeto.

Ramonet y su gavilla se dió á la fuga, y se le mató un titulado sargento, quedando herido otro de los trabucaires: los demas, dispersos cada uno por su camino, vagan por los escabrosos é inmediatos montes.

Tremp 29 de Agosto.—(Del mismo.)

La gavilla de trabucaires del cabecilla Caragolet, compuesta de unos 16 ó 18 hombres, fue completamente dis-

persada por el denodado cabo de la ronda de mozos de la escuadra, acompañado de estos y alguna fuerza de seguridad pública, obligándoles á vadear el río Noguera, el que sin duda por los regueros de sangre ballados hasta tocar al agua se llevó algunos heridos, habiéndose encontrado después del reconocimiento que se practicó un fusil español cargado y cebado, un sombrero, una manta nueva, dos gorras, una boina, un capote de soldado y otros efectos.

El cabo de los mozos sigue registrando todos los caminos y veredas por si encuentra escondidos algunos de los foragidos, y por si puede dar con otros efectos.

Berga 30 de Agosto.—(Del Diario de Cataluña.)

Ayer noche los trabucaires que hacen el oso por estas inmediaciones pensaron en hacer una de las suyas como acostumbran: así fue que á las dos de la madrugada se acercaron á esta villa y se entretuvieron en asustar al vecindario con algunos tiros, los cuales fueron contestados por la guarnición. Inmediatamente se dispuso que alguna tropa saliese en su persecucion, y habiéndose verificado, después de tirotearse sin resultado alguno, los trabucaires huyeron y la tropa se volvió á esta.

Vich 31 de Agosto.—(Del Fomento.)

El Excmo. Sr. general La-Rocha condujo un convoy de armas, las cuales parece va distribuyendo entre Manlleu, San Feliu de Torelló, San Pedro, Roda y el Esquirol.

Parece que Cabrera y el anciano Burjó con algunos pocos estan por las montañas de Vidrà, y el Muchacho y Marsal con una gruesa partida metidos en Osor.

Sin embargo de lo mucho que marchan y contramarchan, nuestras tropas no han podido dar con los trabucaires, porque estos al avistarlas huyen el cuerpo.

La lluvia se hace desear mucho á causa de hallarse casi totalmente perdida la segunda cosecha, que es la de que mas se utilizan los pobres.

(Del Barcelonés.)

Supongo habrá recibido la que le dirigí antes de anoche, por lo que nada tengo que añadir á lo que le comuniqué en aquella sino que el Excmo. Sr. general segundo cabo queda en San Vicente de Torelló, y en San Pedro la columna de este distrito.

Nada mas por hoy: nada sabemos del cabecilla Cabrera ni de otras partidas, lo que nos hace creer sea cierto se han ido á reunir en la Cerdaña, como les comunicaba en mi anterior.

Igualada 31 de Agosto.—(Del mismo.)

Sabemos por una carta de Ripoll que la columna de este punto ha sorprendido á la gavilla de Boquica entre Ripoll y la Pobra de Lillet, haciéndole 13 prisioneros y rescatando ocho oficiales procedentes de la columna de Bagá.

Barcelona 1.º de Setiembre.—(Del Fomento.)

La empresa del gran teatro del Liceo ha cedido á beneficio de los Sres. D. Victor Balaguer y D. Luis de Retes la segunda representacion del drama *el conde de Monte-Cristo*, cuya primera parte han traducido dichos señores, habiendo hecho original la segunda. Queriendo estos dar una muestra del aprecio que profesaron al malogrado D. Pablo Piferrer, han cedido á su vez á favor de la suscripcion abierta en pro de la desgraciada madre de aquel ilustre literato, el primero todo el producto integro que pueda corresponderle, y el segundo el de la parte que le toque en todas las localidades.

La indicada funcion tendrá lugar el lunes próximo, y en una misma noche se representaran por única vez la primera y segunda parte del citado drama, empezando, como es natural, el espectáculo de una duracion tan extraordinaria mucho mas temprano de lo que se acostumbra. Como amigos que fuimos del ilustre jóven en quien tan fundadas esperanzas llegaron á fijarse, y que tan dignos recuerdos ha legado á su patria á pesar de sus pocos años, agradecemos sobremanera á los Sres. Retes y Balaguer su generosidad y su desprendimiento, y este paso que han dado nos hace reconocer en ellos toda la nobleza de la juventud, todo el entusiasmo del artista.

Por las comisarias de los cuatro distritos de esta capital han sido capturados en todo el mes de Agosto en la presente ciudad 107 delincuentes por varios delitos y excesos, de los cuales hay 68 hombres y 39 mugeres, los que han sido entregados á los respectivos tribunales para ser juzgados.

Siguen haciéndose remesas de armas y distribuyéndose entre los pueblos, y hasta aqui en todas partes han sido recibidas con satisfaccion por los honrados vecinos que desean salir ya de la tiránica opresion en que los tienen unos cuantos aventureros.

Por otra parte las vejaciones y violencias de los trabucaires son cada dia mayores, pues por medio del terror y del asesinato aspiran á arrancar gruesas sumas á los desventurados pueblos y robar á todo el mundo para irse después al extranjero cargados de buenas onzas de oro, como los siete y el cabecilla Gibert, de cuyas fechorías dimos cuenta ayer.

A un caballero le dió la humorada de saber las señoras embarazadas que se presentaran en la iglesia de la Merced en el dia de ayer para visitar á su patron San Ramon Nonato, que se venera en aquella, y para indagarlo dió una retribucion á tres pobres de los que se colocan á pedir limosna en las puertas de la iglesia: el resultado fue que desde las cinco de la mañana hasta las seis de la tarde entraron 1675, de las visibles.

(Del Diario de Cataluña.)

Esta noche han entrado en esta ciudad, custodiados por unos 30 hombres de tropa, 13 presos que en la actualidad

ignoramos su procedencia. La activa persecucion que sufren los rebeldes del principado, y la poderosa influencia de los pueblos en el exterminio de toda clase de criminales, dan ya los resultados mas satisfactorios. Sabemos que los indicados presos se hallan ya en la ciudadela de esta plaza, y es de esperar que continuemos viendo muchos mas si sigue como siempre la decision del ejército y la actividad de todos sus jefes.

Sevilla 2 de Setiembre.—(Del Porvenir.)

Con el mayor placer vamos á dar una noticia que llenará de admiracion á nuestros lectores. El descubrimiento que, segun se nos ha asegurado, acaba de hacer en esta ciudad D. Manuel Palomino; dará nombre al siglo XIX, proporcionando al inventor mas fama que á todos los ingenios anteriores les han grangeado las obras que admira el mundo.

El Sr. Palomino trabajaba con empeño en el descubrimiento del movimiento continuo, y segun las noticias que se nos han dado, parece que ha logrado su objeto. Expondremos lo que sabemos en el particular.

Presentados por este caballero sus trabajos á otros sujetos respetables, y con cuya amistad nos honramos, debieron estos animarlo á solicitar una entrevista del augusto esposo de nuestra Infanta el Sr. duque de Montpensier.

Acogido con el mayor placer por el ilustre personaje, presentó el Palomino sus trabajos, que examinó el Sr. duque con toda detencion, comparándolos con los planos que para mas fácil comprension ha trazado el inventor. La instruccion nada comun que todo el mundo reconoce en el noble hijo del último Rey de los franceses es una garantía para el extraordinario descubrimiento, puesto que, después de examinar, como ya hemos dicho, los trabajos detenidamente por algunos dias, se ha decidido á costear de su bolsillo particular los gastos de la prueba, que ascienden, si no estamos mal informados, á 3000 duros, rogando á S. M. que se le expida sin derechos la patente de invencion, y ofreciendo finalmente la hacienda que acaba de comprar para que se efectúen los trabajos.

Todo lo que no se puede comprender nos parece ordinariamente imposible, y hé aqui por qué no somos nosotros los solos que dudamos del éxito de este descubrimiento, bastante por sí para hacer una revolucion en todos los medios que usa el hombre para hacer mas llevaderas las miserias de la vida; pero con todo, nosotros no confiamos en el descubrimiento de los Eolos de cartulina: no podemos menos de admirarnos por el invento que se nos anuncia, cuando lo hemos visto acogido favorablemente, y prestarle toda proteccion por una persona de la instruccion del señor duque de Montpensier, del mismo modo que la seguridad que nos manifiestan los demas que conocen el secreto, que nos aseguran que es lo mas sencillo del mundo.

En la incertidumbre que precisamente debe hallarse toda persona que lea estos renglones nos encontramos nosotros, vacilando sin saber qué pensar; pero puesto que los trabajos deben empezarse en la próxima semana, y en la casa de moneda, punto que ha preferido el inventor al que dejamos ya indicado, aguardaremos sin decir nuestra opinion, que pudiera muy bien ser errónea por la razon que hemos expuesto anteriormente.

Nos aseguran que con solo el contrapeso de 6 1/2 libras levanta esta máquina el enorme peso de 640,000 arrobas.

Si un feliz éxito corona la obra, habrá el Sr. Palomino hecho mas por la España que el mismo Colon, dándole un nuevo mundo, y mas que Gutemberg dotándonos con la imprenta.

Los hijos del Sr. D. Antonio Bejarano, que presentaron á S. A. dos cuadros trabajados por ellos, han recibido una carta sumamente satisfactoria por el Sr. secretario del Sr. duque de Montpensier, en la que después de manifestarles lo muy complacidos que han quedado de ellos, les avisa que se han mandado librar 3000 rs. en su favor como una muestra de la estimacion de las augustas Personas.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BELGICA.

BRUSELAS 27 DE AGOSTO.

Segun noticias que hemos recibido de Copenhague por un extraordinario, parece concluirá en breve el armisticio bajo las siguientes bases:

Los cuerpos que componen el ejército insurreccionado se destinarán á sus acantonamientos respectivos, esto es, los de Holstein á dicho punto, y los de Schleswig al ducado que lleva este nombre.

Se reducirá á 1500 hombres el cuerpo del ejército federal que ocupa el Schleswig.

La isla de Atsen se ocupará por un cuerpo de tropas danesas de igual número de 1500 hombres.

Quedaran derogadas todas las leyes políticas promulgadas por el Gobierno provisional y las que tienen un carácter ofensivo al Rey de Dinamarca, conservándose únicamente las que versan sobre negocios puramente administrativos.

El Gobierno provisional quedará disuelto, formándose una administracion mixta nombrada por el Rey de Dinamarca para el Schleswig, y por el poder central de Francofort para el Holstein.

Tales son las condiciones sobre las cuales parece estar ya casi de acuerdo. Pero aun resta una dificultad relativa al ducado de Lanemburgo. Sabido es que este ducado no tomó ninguna parte en la insurreccion. Pero la Dieta de Francofort, para castigarle, derrocó el Gobierno que se negaba á contribuir con su contingente federal para combatir á la Dinamarca, y envió el mismo contingente al Hannover, haciendo ocupar el ducado de Lanemburgo por otras tropas federales. Hoy como condicion del armisticio el Rey de Dinamarca exige se llame al contingente y el restablecimiento del Gobierno disuelto. Parece que hasta ahora la Prusia se niega á hacer estas concesiones: sin embargo, se cree que al fin se hará un arreglo amistoso.

Hay tambien otra dificultad, cual es la pretension hecha por el Rey de Dinamarca de que el armisticio dure de cinco á seis meses, para que en el momento de empezar las hostilidades, si esto debe verificarse, no se vea impedido por

los hielos de emplear sus medios marítimos, lo que forzosa-mente sucederia si el armisticio cesase en medio del invierno. Tambien la Prusia se opone á esta medida; pero debiendo entablarse inmediatamente en Londres las negociaciones para una paz definitiva, bajo la mediacion de la Inglaterra, la Dinamarca no tiene motivos para insistir en su demanda.

AUSTRIA.

VIENA 25 DE AGOSTO.

El 23 hubo aqui nuevos desórdenes, que esta vez fueron sangrientos. Habiéndose reunido multitud de obreros, lanzaron piedras contra la guardia de seguridad, que dió una carga é hirió á sablazos á muchos de los agresores. Los obreros del camino del Norte, aunque la disminucion de los salarios no les comprendia, tomaron tambien parte y dispararon algunos pistoletazos sobre los zapadores que trabajaban en las cercanías. Estos á su vez hicieron un uso terrible de sus sables. La guardia nacional, avanzando en grandes masas, dió varias cargas á la bayoneta, y como encontrase una obstinada resistencia, hizo fuego y mató gran número de individuos.

El combate duró desde las tres de la tarde á las diez de la noche. La guardia nacional tuvo 5 heridos y la de seguridad 11. Fue asesinado un guardia nacional. De los obreros hubo 8 muertos y 68 gravemente heridos, que fueron trasladados al hospital de los Hermanos de la misericordia. Otros 60 obreros fueron tambien heridos, aunque ligeramente.

La legion académica no tomó parte en el combate: por el contrario, se esforzó para calmar los espíritus.

Al dia siguiente todo estaba tranquilo: sin embargo, la guardia nacional continuaba sobre las armas, y el Ministerio publicó los siguientes decretos:

De algunos dias á esta parte la ciudad de Viena y sus alrededores son turbados continuamente con los desórdenes cometidos por los obreros empleados en las obras públicas. De aqui resulta que desaparece la confianza, que la industria y el comercio estan estancados, que el bienestar de los ciudadanos se ve comprometido. En su consecuencia el Consejo de Ministros, penetrado de la importancia de sus deberes, ha adoptado por unanimidad las resoluciones siguientes:

1º El Ministerio toma la direccion inmediata de todas las medidas que tienen por objeto la conservacion de la tranquilidad y de la seguridad en la capital. Por consiguiente los agentes del poder ejecutivo no deberán obrar sino segun las órdenes del Ministerio.

2º La guardia nacional no recibirá órdenes sino del Ministerio.

Quedan suspendidos los trabajos en todos los sitios en que hubo ayer desórdenes, y todos los obreros empleados ó que quieran serlo deberán justificar su buena conducta, é igualmente su capacidad, y entonces el comisario del distrito les entregará un padron.

Por otro decreto se declararon comprendidos en los párrafos 70 y 71 del código penal todos los actos de resistencia á la guardia nacional.

El Presidente del Consejo Mr. Dobbloff, dando cuenta en la Cámara de los sucesos de la vispera, declaró que estaba disuelta la comision de seguridad. Mr. Violent dijo que esta comision pudo evitarlo todo, y que actualmente no estaba restablecida la tranquilidad, porque la guardia nacional estaba animada de la mayor indignacion.

ITALIA.

VENECIA 19 DE AGOSTO.

Sigue aqui la resolucion de defenderse. El Gobierno provisional de esta ciudad ha publicado los dos decretos siguientes:

Gobierno provisional de Venecia: Considerando la importancia de impedir toda comunicacion entre el exterior y el interior, ahora especialmente que la suerte de Italia está unida á la de Venecia, oida la proposicion de la comision de vigilancia, decreta:

1º Empezando desde hoy, será rodeada Venecia de un cordon de buques armados que de dia y de noche ejercerán la mas activa vigilancia.

2º Ningun buque público ó privado, cualquiera que sea su uso, su forma y su capacidad, podrá salir de Venecia, ó volver á ella, sin haber sido visitado antes por uno de los buques del cordon.

3º De todas las visitas se dará un certificado, que será enviado á la prefectura con el pasaporte de todos los que entren en Venecia.

4º Si un buque no responde á la tercera intimacion, los centinelas podrán hacerle fuego.

5º Los buques que sean hallados en las lagunas sin autorizacion serán inmediatamente secuestrados. Los propietarios, patrones y todas las personas que se encuentren á bordo de ellos serán condenadas solidariamente á una multa de 150 libras italianas. El buque secuestrado afianzará en todo caso la multa, á no ser que el Gobierno crea oportuno autorizar la redencion de esta pena con un mes de prision en la casa correccional.

6º La comision de vigilancia de Venecia y la prefectura de orden público quedan encargadas de la ejecucion de este decreto.

Venecia 18 de Agosto de 1848.—Manin.—Graziani.—Cavedalis.

No se dará pasaporte para salir de las lagunas de Venecia sino en algunos casos, pidiéndose antes formalmente al gobernador, con la exposicion de las razones que hagan necesaria la salida, la obligacion de conformarse á los decretos número 3442 del 14 de Mayo; número 8782 de 20 de Junio; número 10,807 de 23 de Julio, y números '86, 181, 186 de 16 y 17 de Agosto. Venecia 18 de Agosto de 1848.—Manin.—Graziani.—Cavedalis.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 29 DE AGOSTO.

Lord y Lady John Russell no saldrán para Irlanda hasta que la Cámara de los Comunes haya discutido los asuntos mas importantes, es decir, hasta fin de la semana. Después de permanecer 10 ó 12 dias en Irlanda, el noble lord pien-

se pasar á Escocia para ver á lord Minto. El viaje del primer Ministro á Irlanda no tiene objeto determinado. El Ministro verá de cerca el estado de las cosas y podrá conferenciar con lord Clarendon sobre la situación de Irlanda. Lord Clarendon no puede abandonar á Dublin ni aun para su deseado viaje á Londres.

Los datos recogidos en el Parlamento revelan que el valor anual de las propiedades gravadas con la contribucion de pobres es de 67,291,474 libras esterlinas en Inglaterra, de 13,487,424 en Irlanda, y de 9,320,784 en Escocia. La contribucion es un shellign, 7 demiers por cada libra en Inglaterra, 40½ demiers en Irlanda y 11 en Escocia. El número de pobres socorridos en el año que concluyó en 25 de Marzo de 1847 fue de 4,721,350 en Inglaterra, 333,019 en Irlanda y 446,370 en Escocia.

Se cree que el canciller del echiquier habrá dado algunas explicaciones acerca del plan que se propone seguir en la imposicion de los 42 millones que han de cubrir el déficit de la renta. Entretanto será muy importante no permanecer por mas tiempo en la incertidumbre, y desearíamos que un miembro del Parlamento interpelase al canciller del echiquier relativamente á este punto. Si pudiera saberse esta noche la resolucion del Ministro, sabríamos á qué aternos sobre el efecto que podia producir en los fondos públicos.

En la sesion de la Cámara de los Lores de ayer se leyó por primera vez el bill concerniente á los derechos de los azúcares, á propuesta del conde de Grey. Sabido es que este bill tiene por objeto proteger el comercio del azúcar de las colonias de las Indias occidentales.

FRANCIA.

PARIS 30 DE AGOSTO.

Hé aqui el contenido de los dos despachos telegráficos de Mompeller que ha recibido el Gobierno:

Una manifestacion del partido legitimista ha ocasionado graves turbulencias en Mompeller. El prefecto acudió inmediatamente adonde se hallaban los alborotadores á la cabeza de una compañía de la guardia nacional. Adelantóse él solo para dirigirles palabras de paz, y fue recibido á pedradas y á tiros, habiendo sido herido gravemente un gendarme á su lado, como tambien un comisario de policía y el juez de instruccion.

El prefecto recibió una contusion en el hombro. El cuartel en donde estalló el desorden está cercado por la tropa y la guardia nacional. Se ha empezado la sumaria.

Segundo despacho.

Aunque la agitacion sea todavía grande, la ciudad está tranquila materialmente. El gendarme herido ayer al lado del Prefecto ha fallecido esta noche. Hay cinco heridos legitimistas en el hospital. El prefecto sufre bastante por causa de su herida. El procurador general ha reclamado para el tribunal el conocimiento de este asunto.

Los asuntos de la Italia septentrional son con justo título un grave objeto de inquietud. Mas de la mitad del término convenido para el armisticio ha pasado ya, y lejos de contar con la pacificacion se preparan por una y otra parte á dar nuevamente principio á las hostilidades. No es únicamente el Piemonte, es tambien la Francia la que al parecer se dispone para resolver la cuestion por la via de las armas.

Habiase dicho que ninguna respuesta se habia dado por el Austria á la oferta comun de mediacion por parte de la Francia y de la Inglaterra; pero creemos no faltar hoy á la verdad si decimos que el primer Ministro austriaco Mr. de Wissemberg ha creído debia dar al Gobierno frances una respuesta que nada tiene de satisfactoria. El ejército austriaco ha vuelto á entrar en posesion del territorio que habia perdido, y la Lombardia es otra vez el ducado de Milan. La mediacion podia aplicarse cuando la guerra duraba todavía, y cuando existian dos partes beligerantes.

La cuestion se halla ya resuelta y no es necesaria la mediacion, y el Austria y el Rey del Piemonte pueden en lo que les concierne tratar directamente y sin necesidad de mediador. Tal será con corta diferencia la respuesta del Gobierno austriaco, respuesta que implicará la negativa de la mediacion ofrecida por la Francia y la Gran Bretaña.

Dice el Messenger:

Asegúrase que el Gobierno ha negado á un ilustre mariscal la autorizacion de tomar el mando del ejército sardo. El jefe del poder ejecutivo ha alegado la razon de Estado para justificar su negativa.

Mr. Luis Blanc ha logrado escaparse de Francia, habiendo salido de Paris en el convoy de la tarde del 27 del camino de hierro de Lila. Llegado á Gante y reconocido por algunas personas, fue delatado por ellas á un comisario de policía, quien le exigió sus papeles, y como no hubiera sacado de Paris ningunos, fue preso preventivamente.

El Gobierno belga, informado de esta prision en la mañana siguiente, dió en seguida la orden para que se pusiera en libertad al demasiado célebre desorganizador del trabajo, cuya intencion parece que es pasar á la Gran-Bretaña.

Los periódicos italianos publican el convenio que para la evacuacion de las legaciones por los austriacos se celebró el 15 de Agosto entre el cardenal Marini, legado de Forli; el Príncipe Corini, Senador romano, y el conde Guerini, Ministro de Obras públicas, en representacion del Gobierno pontificio, y el teniente feld-mariscal Welden. El convenio está concebido en los términos siguientes:

1.º El Gobierno pontificio entregará al ejército imperial y Real todos los austriacos detenidos ilegalmente en Bolonia y sus cercanías. Restituirá tambien las armas, caballos y demas efectos de guerra.

2.º El Gobierno pontificio promete impedir de parte de sus subordinados todo ataque contra el territorio austriaco, sea á mano armada, sea por medio de provocaciones, excitando á destruir el orden y la tranquilidad pública.

S. E. el feld-mariscal promete en cambio:

1.º Retirar las tropas austriacas de todo el territorio pontificio, menos de Ferrara, del pais de Bondeno, en un radio de siete millas, y del de Ponte Lagoscuro. No obstante esto, el feld-mariscal está pronto á retirarse á la otra parte del Pó, exceptuando siempre á Ferrara, y restablecer el estado de cosas fundado por el tratado de Viena, tan luego como el Gobierno pontificio ratifique el presente convenio.

2.º Restituir todas las armas recogidas por los austriacos en las legaciones.

3.º Y despues de la ratificacion antes mencionada, la devolucion de todos los puntos y pasajes del Pó correspondientes al Estado pontificio.

Segun los periódicos italianos, Venecia y Osopo continuaban á la fecha de las últimas noticias sin haber caido en poder de los austriacos. Estos intimaron nuevamente á Osopo el dia 14 de Agosto que se rindiera, y por quinta vez contestaron los sitiados que no recibian órdenes mas que de Venecia.

La Dieta constituyente de Viena celebró el dia 21 de este mes una sesion interesante, en la que se trató:

1º De la mediacion anglo-francesa en los asuntos de Italia.

2º Del reconocimiento de la República francesa por el Gabinete de Viena.

3º De los sucesos ocurridos en la capital dicho dia.

Y 4º En fin, de la supresion de los privilegios de la nobleza, no de los títulos de esta.

Acerca del primer punto, el Gobierno ha respondido que aunque los representantes de la Francia y de la Inglaterra hubiesen recibido la mision de hacer proposiciones de arreglo, todavía no se habia comunicado nada al Ministerio, y que el Ministerio del imperio tampoco habia dirigido comunicaciones sobre el particular al Gobierno austriaco. Que este sabia únicamente que el Ministerio del imperio habia enviado agentes á Paris, Londres y al mariscal Radetzky.

Sobre el segundo extremo, relativo al reconocimiento de la República francesa, ya se sabe que el reconocimiento es un hecho consumado.

Nada diremos acerca de los restantes.

Leemos en el *Diario de Manheim* la noticia siguiente, que necesita confirmacion:

Francfort 27 de Agosto.—El Gabinete ruso ha pasado á todas las grandes Potencias una declaracion muy positiva y enérgica contra cualquiera intervencion armada por parte de la Francia en Italia. Ha dado á entender, entre otras cosas en dicho documento, que si la intervencion llegara á verificarse, la Rusia acudiría prontamente con las armas á defender las pretensiones del Austria. Esta declaracion ha causado profunda impresion, tanto en Paris como en Londres. La diplomacia rusa hace en este momento los mayores esfuerzos por asegurarse una parte en las negociaciones de paz.

NOTICIAS VARIAS.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.—El jueves 7 del presente, á las ocho de la noche, esta sociedad celebrará sesion, desmenuada por la seccion dramática.

Oportunamente se repartirán los billetes ordinarios que han de servir para la entrada, la cual no se permitirá á las personas que no presenten billete expedido á su nombre.

Las altas deben pedirse por escrito, y no se admitirán de manera alguna en los dias de sesion por exigirlo así precisamente los intereses del establecimiento.

Alguna vez hemos hablado de la *Coleccion de fueros y cartas-pueblas*, coordinada y anotada por el erudito oficial de la academia de la historia el Sr. D. Tomas Romero y Muñoz, que publica el Sr. D. Alonso, como de una obra de la mayor importancia para el conocimiento de la historia general de nuestra patria, especialmente en los siglos medios; y desde que principiá á salir á luz, hasta hoy que ha salido la undécima entrega, hemos venido confirmando de cada vez mas en el juicio que formamos y formaron al propio tiempo autoridades mas graves.

Cuando principiá á salir no hubo de parecer de tanta importancia la *Coleccion de fueros y cartas-pueblas*, á juzgar por el número de suscritores; empero despues ha sido otra cosa, y nosotros felicitamos por ello al público; al Sr. Muñoz por la diligencia y prolija leccion que muestran sus notas é ilustraciones, y al Sr. Alonso por la constancia de sus sacrificios. La entrega recién publicada contiene, entre otros fueros, dos muy raros, el de Medinaceli y el de los moros de Tudela.

Han salido de esta capital para Cuenca los batallones primero y segundo de San Marcial, permaneciendo en Madrid el tercero. Tambien ha salido un batallon de América,

Parece que las oficinas de la capitania general van á establecerse en el convento de Santo Tomas, habiéndose destinado para este objeto los salones que ocupaba la suprimida junta de monte-pío.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTISIMO.—En 15 de Agosto tuvo lugar en Londres una serie de experimentos hechos en presencia de las autoridades sobre una madera preparada por Mr. Paine con el fin de resistir al fuego. Formáronse tres hornos, dos de madera preparada y uno de madera ordinaria. Se dió despues fuego á los tres, y cuando hacia ya mucho tiempo que el de madera ordinaria estaba consumido, los otros dos, aunque carbonizados en algunos puntos, resistian á la accion de las llamas. El coste de la preparacion de la madera es muy reducido. La madera preparada contra el fuego está impregnada de sulfato de hierro y alumina descompuesta por el muriato de cal. Esta preparacion hermosea mucho las maderas ordinarias, y lea da tal consistencia que las vuelve propias para la construccion de carriles de los caminos de hierro.

Antes de ayer tarde tuvo lugar en la calle Ancha de San Bernardo una quimera entre dos hombres (la causa el vino), que acometiéndose á navajazos se pusieron en muy mal estado, tanto que el uno de ellos fue conducido al hos-

pital general, si no muerto, poco menos, y el otro quedaba bajo la autoridad.

—Leemos en el *Morning-Post* del 26:

El sábado falleció en Maideubhead (Berks) el teniente general sir David Jimenez: el difunto tenia 71 años, y era el hijo menor de Mr. David Jimenez, descendiente de Juan Jimenez, hermano del cardenal Jimenez, regente de España. Casó en 1816 con miss Evans, hija del almirante Evans. Abrazó la carrera de las armas en 1794, y por espacio de 38 años sirvió en Sicilia, en Egipto, dos veces en la América del Norte, en las Bermudas, en Ceilan y en las Indias orientales.

—ASCENSION AERROSTÁTICA.—Escriben de Vitoria con fecha del 12:

Ayer ha verificado Mr. Guillot una ascension que pudo haber sido muy desgraciada, pues habiéndosele rasgado el globo cayó de grande altura sobre los tendidos de la plaza. Afortunadamente no ocurrió desgracia alguna.

—MATRIMONIO SINGULAR.—En un periódico de Londres leemos lo siguiente:

El 18 de Agosto tomaron estado en Desertmartin Mr. John Dunlop y Mrs. Nancy M'Donald. El acompañamiento hasta la iglesia se componia de unas mil personas con tambores, cuernos, bocinas &c. Este es el cuarto matrimonio que contrae el novio y el quinto la novia.

Los parvulitos cuentan entrambos la friolera de 170 años.

No en valde llevaban tan numerosa comitiva.

Sabemos que el empresario del teatro italiano de Paris ha escrito al Sr. Salas invitándole á que forme parte de la compañía de ópera que está formando, y haciéndole al mismo tiempo las proposiciones mas ventajosas. Mucho nos alegráramos ver á este distinguido artista español en las orillas del Sena, donde en otro tiempo recibieron tantas coronas y aplausos Manuel Garcia y su hija la Malibran; pero se nos hace muy difícil que estando Lablanch desde hace tantos años en posesion de los primeros papeles del repertorio bufo, tolere que ningun otro cantante ocupe su puesto, por cuya razon tendria que contentarse el Sr. Salas con cantar al lado de aquel ciertos papeles de menos importancia y categoría, lo que no creemos le convenga ni acepte de ninguna manera.

Parece ya cosa decidida que habrá compañía de baile este año en el teatro del Príncipe, debiendo empezar las funciones en los primeros dias de Octubre con la *Linda Beatriz*. La compañía se compondrá de madama Guy, Laborderie y de Mr. Massot, sin contar con otras nuevas parejas que vendrán del extranjero. Para maestro de baile se habla de Mr. Barrez, que estuvo en otro tiempo en el teatro del Circo.

VALEDADES.

FRANCISCO BACON.

Este célebre jurisconsulto y gran canciller de Inglaterra, uno de los genios mas extraordinarios que han producido los siglos, seria despues de Newton el filósofo que mas honor haria á la Gran-Bretaña si las flaquezas de su carácter y algunas acciones de su vida no hubiesen empañado la gloria que le aseguraron su talento y sus tareas. Nacido en Londres á 22 de Enero de 1561, manifestó desde la infancia la superioridad de su entendimiento, y al ser presentado á la Reina Isabel, quien le preguntó qué edad tenia, respondió sin titubear un momento: «Tengo precisamente dos años menos que el venturoso reinado de V. M.», respuesta que sorprendió á la Reina, quien se entretenia despues en hacerle hablar, y le llamaba su *pequeño guardasellos*. A los 13 años fue enviado á la universidad de Cambridge, donde hizo tan rápidos progresos en todas las ciencias que llenó de admiracion á sus maestros y condiscípulos. No habia cumplido aun 16 años, cuando penetrado de la futilidad de Aristóteles compuso una refutacion, demostrando que su filosofía era mas propia para promover disputas que para ilustrar el entendimiento, observacion que parece haber dirigido todas sus tareas.

Era entonces muy admitido en Inglaterra enviar á los países extranjeros, y particularmente á Francia, á los jóvenes destinados á una carrera pública. Pasó Bacon á Paris en la comitiva del embajador sir Amias Poulet, cuya amistad supo grangearse en tanto grado que fue poco tiempo despues destinado con un mensaje á Inglaterra que exigia el mayor sigilo y prontitud. Habiendo desempeñado su comision de un modo muy satisfactorio, volvió á Francia y recorrió varias provincias con el objeto de enterarse de las costumbres y leyes del pais, y compuso á los 19 años un escrito titulado *Del estado de la Europa*, en el que sobresalen rasgos extraordinarios de la precoz madurez de su reflexion.

Restituido á su patria á la muerte de su padre, cuyo escaso patrimonio apenas podia satisfacer sus necesidades, se vió en la precision de agenciarse un estado conforme á su nacimiento; y habiéndose decidido por la jurisprudencia, se entregó con tanto ahinco al estudio de las leyes que á los 28 años fue nombrado consejero extraordinario de la Reina. En medio de los trabajos que emprendió para el aumento de su fortuna, nunca perdió de vista la idea concebida en su juventud de reformar el plan de los estudios escolásticos, creando uno mas adecuado para guiar á los hombres por la senda de una sana filosofía. El puesto que ocupaba al lado de la Reina era mas honorífico que lucrativo: sus conocimientos y relaciones con el gran tesoroer Burleigh y con su hijo sir Roberto Cecil, primer Secretario de Estado, hubieran podido franquearle los primeros destinos; pero como desgraciadamente Cecil era enemigo declarado del conde de Essex, protector de Bacon, esta enemistad de entrambos cortesanos entorpeció por mucho tiempo sus medros.

En 1594 empleó Essex todo su valimiento para que Bacon fuese nombrado procurador general; pero habiéndole presentado Cecil como un hombre entregado á los principios teóricos, y por tanto incapaz de desempeñar semejante destino, la Reina accedió á que no fuese nombrado. El conde de Essex regaló á Bacon, para indemnizarle de esta contrariedad, una quinta que este aceptó con demostraciones

del mas vivo reconocimiento; pero no tardó en olvidar á su generoso bienhechor, abandonándole en su desgracia con una bajeza inexcusable.

Sabido es que el conde de Essex terminó sus dias en un cadalso acusado de alta traicion, y al instruir Bacon el proceso, informó contra el conde sin estar obligado á ello, y trató de justificar despues de la sentencia la conducta del Gobierno en esta circunstancia con un manifiesto que dió al publico, titulado «Declaracion de las traiciones de Roberto, duque de Essex.» Verdad es que esta declaracion estaba redactada en términos tan respetuosos y con un interes tan marcado en honor del reo que Isabel no pudo menos de decir á Bacon: «Fácil es ver que no habeis olvidado el afecto que profesábais al conde.» Esta circunstancia prueba que al cumplir la tarea que le habia impuesto su Soberana, sacrificaba Bacon sus sentimientos á su ambicion. Su ingratitude no vió cumplidas las esperanzas que habia concebido. La opinion pública se levantó tan fuertemente contra él que se vió precisado á publicar una larga apologia de su conducta; pero su elocuencia fue ineficaz, pues Isabel nada hizo en favor suyo, y habiendo decaído Bacon de la opinion pública, fue en la corte objeto del odio de un partido y de los celos del otro. Despues de haber mostrado una deferencia vergonzosa y servil en la causa del conde de Essex, recorrió su dignidad y honradez en el Parlamento.

Elegido en 1593 para representar el condado de Middlesex en la Cámara de los Comunes, votó con el partido popular en los debates que ocurrieron sobre cuestiones públicas, contra las medidas ministeriales, aunque estaba todavía al servicio de la corona. Su pobreza es lo que puede minorar las grandes faltas que se le imputan. Isabel, á quien habia sacrificado su honor, nada hizo por él, y Bacon se halló en tal penuria que por dos veces se vió preso por deudas.

El reinado de Jacobo I le fue mas próspero. Este Príncipe, que se preciaba de proteger las letras, trató á Bacon con la mayor distincion, favor á que correspondió dignamente Bacon con su conducta parlamentaria. Encargado de presentar al trono unas representaciones solemnes sobre los vejámenes que ejercian los proveedores en nombre del Rey, desempeñó este delicado encargo con tanto acierto y talento que dejó satisfechos al Rey y al Parlamento. Con este motivo la Cámara de los Comunes le votó gracias públicas, y Jacobo I le nombró su consejero con un sueldo anual de 40 libras esterlinas, merced seguida luego de una de 60.

Nombrado procurador general en 1607, aumentó considerablemente su fortuna con lo que le producía su práctica en el foro y con su enlace con Adelaida de Baruham, hija de un rico alderman de la ciudad, y obtuvo sucesivamente otros muchos destinos hasta el año de 1617, en que ocupó el de guardasellos. Dos años despues fue nombrado lord gran canciller de Inglaterra con el título de baron de Verulam, que trocó á poco tiempo por el de vizconde de San Aldan. Su fortuna era entonces tan crecida que hubiera podido vivir con la magnificencia á que era apasionado, sin degradar su carácter con actos de codicia, de que fundadamente le vituperaron. Oyéronse altas quejas contra él, acusándole de haber recibido cantidades considerables por concesiones de empleos y privilegios que habia expedido con el sello Real, y luego se reprodujeron aquellas en la Cámara de los Lores.

No pudiendo justificarse Bacon de las inculpaciones que se le hacian, quiso evitar el bochorno de una pesquisa judicial, y dirigió á la Cámara una carta de sumision y arrepentimiento, invocando la clemencia de los Lores, y pidiendo que solo se le condenase á perder el puesto eminente que habia deshonrado. Exigieronle los Lores una confesion circunstanciada de todas las quejas dadas contra él, y en su cumplimiento escribió una memoria, en que reconocia la verdad de casi todas las imputaciones de cohecho formuladas contra él, implorando nuevamente la clemencia de la Cámara. A pesar del interes que le manifestó el Rey, y del que tomaba la Cámara en la suerte de uno de sus miembros mas distinguidos por sus conocimientos, no pudo menos de dar una sentencia severa condenándole á pagar 40,000 libras esterlinas de multa y á un encierro en la torre por el tiempo que fuese del agrado del Rey, declarándole además incapaz de ocupar ningun destino público, de tener asiento en el Parlamento, y aun de acercarse al lugar donde residiese la corte.

(Se concluirá.)

Conclusion de la obra de Mr. Cousin, cuya primera parte publicamos ayer:

FILOSOFIA POPULAR

POR COUSIN.

Artículo segundo.

La filosofia popular abraza tantas partes como la científica: tambien tiene su psicologia, su moral y su teodicea: todo esto puede ser enseñado á todo el mundo, absteniéndose de términos técnicos sin necesidad de suprimir una sola verdad esencial. Acerquemos á todos los hombres los manantiales puros de la verdadera y buena ciencia, ó mas bien, dejémoslos brotar en ellos, porque todos ellos los llevan en sus corazones. Tengamos un poco de confianza en el sentido comun; atrevámonos á seguirlo hasta donde llega. Bien dirigido, su alcance es mayor y mas alto que lo que generalmente se cree.

Institutores de los pueblos, á pesar de vuestros métodos, os será siempre imposible ampliar, enriquecer y adornar mucho el espíritu del pueblo. Educad su corazon; tal es el fin que sobre todos los otros debeis proponeros.

Pero no lo conseguireis adoptando los consejos de un pedagogo pusilánime, ni ofreciendo á los que son vuestros iguales una educacion subalterna, como si les bastaran algunos preceptos de moral manoseada, en que se evita esmeradamente hasta la sombra de toda doctrina. Lejos de eso: dad al pueblo una enseñanza limitada, pero sólida, generosa y potente. Abridle vastos horizontes en que pueda dilatar su alma, generalmente oprimida por angustias y duras necesidades. Habladle de los grandes objetos en que vosotros mismos os ocupais; habladle del verdadero fin de la vida, de la hermosura del destino humano, de la eterna justicia y de la inagotable bondad que han creado al mundo y lo gobiernan, que han formado al hombre y que lo aogerán algun dia en su seno. Pero al hablarle de Dios y del alma, guardáos de emplear el estilo de la filantropía á la

moda, ese estilo almivarado que aspira á ser sencillo, y que no es mas que ridículo, alambicado y amanerado; estilo lleno de sandez, cuyo efecto es echar á perder y desfigurá la verdad. Presentada de este modo, la verdad deja de ser verdad.

Es digno de observarse que esos escritos pueriles, tan ponderados por ciertas clases de gentes, jamas han gozado del favor popular. ¿Cuáles son los libros mas leídos? Los que contienen las verdades mas elevadas y mas santas, en un estilo sublime y candoroso. Aun bajo el punto de vista literario, no se puede negar á la muchedumbre un gusto natural, que la hace sensible á la belleza de la forma, incitándola á estimar y aplaudir con entusiasmo las grandes ideas grandemente expresadas. Tratemos al pueblo como criatura racional, si queremos cultivar y fortificar su razon. Respetémoslo, para enseñarlo á respetarse á sí mismo; levantémoslo en su propia estimacion, y no temamos dirigirle un lenguaje sencillo, pero verdadero y serio, pero claro. Las ideas no son nunca inaccesibles por su fecundidad, sino por la forma de que se revisten. Olvidemos la fraseologia peculiar de los sistemas y de las escuelas: hablemos la lengua universal y pura de la razon y del sentimiento. En esta lengua presentemos al pueblo los pensamientos mas viriles, los mas serios, los mas grandiosos, porque esos son justamente los que mas falta le hacen en todo tiempo, y en el actual especialmente.

El pueblo frances está pasando en el dia por una prueba difícil. Milagro será que salga bien de ella si no se le socorre prontamente. Hay fraguada una vasta conspiracion, que trabaja en destruir la admirable sociedad francesa, tal como la organizó el imperio, apoyándose en los sagrados principios de la revolucion de 1789. El instrumento mas enérgico del desorden es una literatura corrompida y corruptora, y particularmente una filosofia perversa, que nos da, como fruto legítimo del espíritu nuevo, los errores mas caducos, mas vergonzosos y mas maléficos.

Tal es la grandeza del hombre, que para ejercer en él una accion fuerte y algo durable, es preciso presentarle un sistema completo sobre todas las cosas: sobre su alma, sobre su destino, sobre el mundo y sobre Dios. Bajad al fondo de esas sociedades secretas, que estallan de cuando en cuando, como siniestros huracanes, en medio de nuestra civilizacion, y esparcen por todas partes la sedicion, el robo y el asesinato. Esas sociedades tienen su metafísica.

Una de ellas se ha visto, hace poco, obligada á dar á luz su programa, y este programa empieza por una declaracion de materialismo. La religion de la famosa Sociedad de los derechos del hombre es la rehabilitacion de la carne y el culto del placer: su moral es la mayor participacion posible de los goces de la vida. De aqui nace su política, muy conforme con su filosofia.

¿Qué es el sansimonismo, cuyos discípulos ocupan hoy, bajo toda especie de librea, todas las entradas á la riqueza y al poder? Es exactamente la parte mística del materialismo y del ateísmo. Los sansimonianos se placen en hablar de Dios; mas por desgracia su Dios es una figura retórica, sin realidad, sin sugeto individual y propio. Su inmortalidad es una serie de metempsicosis, sin conciencia y sin memoria, por cuyo medio el hombre tiene la ventaja de ser sucesivamente agua, tierra, planta, animal y todo lo que se quiera; además de esa inmortalidad, puede aspirar á otra, que es la de la fama: gran recurso y consuelo bien eficaz para el pastor y el artesano. Estos señores honran además al cristianismo, tomando algunos fragmentos de su santo vocabulario; y hay sin embargo buenas almas que se dejan seducir y que aplauden esta triste comedia.

Pero aqui viene un doctor de la ley nueva con demasiado convencimiento y demasiado orgullo para disimular sus dogmas. Ese dice en voz alta lo que piensa, se va en derecha á la raíz del mal que detiene á la humanidad en su carrera. ¿Sabeis qué mal es ese? Es Dios. El primer deber del hombre libre es echar la idea de Dios de su alma y de su conciencia. «El último progreso de la libertad requiere que el nombre de Dios, ese nombre que ha sido por tan largo tiempo la última palabra del sabio, la sancion del juez, la esperanza del pobre, el refugio del culpable arrepentido, sea entregado al desprecio y al anatema, y silbado en la sociedad de los hombres.» Y ese malaventurado insensato se arrebató hasta el extremo de lanzar ese grito salvaje: «Dios, retirete.»

Es preciso, en efecto, que Dios se retire del pensamiento y del corazon del hombre para que se establezcan y fructifiquen en él los principios de estos novadores retrógrados. Sí; para disolver la familia, destruir la sociedad, reducir la propiedad al robo, armar el brazo de los que padecen é incitarlos á despojar y á degollar sin remordimiento á los dichosos del mundo, como ahora se les llama, es preciso antes de todo sembrar, de una extremidad á otra de la Francia, estos grandes descubrimientos, á saber, que nada es bueno ni malo en sí; que el único fin de la vida es el placer; que la resignacion es un engaño, la virtud una hipocresía. Dios una invencion de los ricos para el uso de los pobres, á fin de que aguanten sin chistar la miseria y la opresion.

Tal es la noble metafísica que la escuela socialista ha estado esparciendo en Francia por espacio de 15 años, por toda clase de medios y bajo toda clase de formas, desde el largo y pesado tratado propio de la meditacion solitaria, hasta el ligero romance que circula en los b udors y los salones; desde los folletines que devoran las clases medias, hasta esos folletos á real, que el jornalero recoge para su lectura, y para que sirvan de escogido alimento á su entendimiento y á su corazon. ¿De qué servirían insulseces sentimentales y moralidades sin grandeza delante de esta metafísica, que es al mismo tiempo sutil y grosera? ¿De qué sirve predicar la propiedad á unos hombres que niegan la distincion de lo justo y de lo injusto, y la libertad y la dignidad de la persona humana? ¿De qué aprovecha componer himnos en honor de la santidad de la familia, cuando aquellos á quienes se dirigen no reconocen nada santo ni sagrado en la tierra?

Non tali auxilio, nec defensoribus istis
Tempus eget.

Ya que en nombre de la filosofia se derraman sin cesar en el alma del pueblo todas las ponzoñas del materialismo y del ateísmo, ¿no es obligacion de una filosofia generosa arrancar el pueblo á sus corruptores, oponer el apostolado del buen sentido y de la virtud al de la mentira y del crimen, y aventurarse á penetrar en el taller del artesano y bajo el techo del pobre para que lleguen allí verdades saludables y luces pacíficas?

¿Mas quién posee acentos bastante fuertes para que los oiga la muchedumbre, y para acreditar en ella á la filosofía? Los grandes metafísicos han escrito para sus semejantes, ó á lo mas para un pequeño número de hombres. Los bellos tratados de Bossuet y Fenelon, sobre la existencia de Dios, sobre el conocimiento de Dios y de sí mismo, libros mas accesibles que los que hemos indicado, requieren, sin embargo, para ser comprendidos conocimientos preliminares de cierta extension; tambien pertenecen á la metafísica sabia; en fin, no son bastante breves para que puedan servir de breviario á los que no huelgan mucho.

A falta de mejor cosa, hé aqui algunas páginas, recomendadas tambien por el gran nombre de su autor, en que todas las verdades que el hombre necesita estan expuestas con rigurosa exactitud y bajo la forma mas luminosa, mas interesante y mas dramática.

Nota de la redaccion.—Suprimimos el resto del artículo por no contener mas que elogios á favor del libro que el autor recomienda, el cual, aunque se halla lleno de doctrinas altamente morales, ha sido censurado por la Sede apostólica.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Setiembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Acciones del Banco español de San Fernando, 53.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48. Paris, 4-97 p. á 8 d. vista.

Alicante, 2 b. Málaga, 2 1/2 b.
Barcelona á ps. fs. 3 1/2 id. Santander, 4 pap. b.
Bilbao, 4 1/2 pap. b. Santiago, 4 1/2 b.
Cádiz, 2 1/2 b. Sevilla, 2 din. b.
Coruña, 2 pap. b. Valencia, 2 1/2 b.
Granada, 2 id. id. Zaragoza, 2 id. id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

JUNTA DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS CIVILES.

La junta, con el justo objeto de que las sagradas obligaciones de esta sociedad, que vencerán en fin del tercer trimestre de este año, sean satisfechas puntual y religiosamente en todo el próximo Octubre, ha acordado repartir y cobrar el 24 por 100 sobre el capital nominal de las acciones representadas en el primer semestre con arreglo á sus estatutos y á lo acordado en junta general de 23 de Julio anterior.

En su consecuencia se avisa á los Sres. socios que desde esta fecha se recibirán las cantidades que al citado respecto del 24 por 100 les corresponda satisfacer en la tesorería general de la sociedad, sita en la planta baja de la casa de los Consejos, de las diez á las tres todos los dias no feriados; en inteligencia de que el plazo para el pago no ha de pasar del día 30 del mes actual para los residentes en la corte, y del 15 de Octubre para los socios de fuera, si, como la junta espera de los Sres. socios, han de cubrirse las atenciones en el mismo mes.

Madrid 1º de Setiembre de 1848.—El presidente, Manuel Ortiz de Taranco.—El secretario general, Fernando Fernandez Moreno.

SECRETARIA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS CIVILES.

Doña Adelaida Pinette, viuda, y Doña María Batañon, huérfana mayor de edad del socio D. José Batañon, patente núm. 200, que ha fallecido en 27 de Julio del corriente año, han acudido á la junta de apoderados de la sociedad en solicitud de que se les declare la pension que les corresponde con arreglo á los estatutos de la misma.

Lo que se hace saber á los Sres. socios, á fin de que si cualquiera de ellos tiene que alegar alguna cosa en contra lo manifieste en las oficinas de esta sociedad, sitas en la planta baja de la casa de los Consejos, en el término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio.

Madrid 4 de Setiembre de 1848.—El secretario general, Fernando Fernandez Moreno.

Prontuario de ortografía de la lengua castellana, compuesto de Real orden por la Academia española, el único que ha de servir de texto en todas las escuelas públicas del reino, y por el cual se resuelven cuantas dudas pueden ofrecerse en la escritura de nuestro idioma.

Un cuaderno en 8º: su precio 3 rs. vn. Se vende en el despacho de la Academia, calle de Valverde, núm. 26; y en la librería de Gonzalez, calle de Preciados.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El excomulgado, drama nuevo, original, histórico, en tres actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros escritores. Será exornado con el aparato que su argumento requiere.—Bolas de la Madrileña.—Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas, entre las cuales ejecutará una polaca nueva obligada de flauta.

CRUZ. El viernes 8 del corriente se dará la primera representacion de la segunda temporada con la funcion siguiente:

El aplaudido drama en dos actos, titulado César ó el perro del castillo.—Baile nacional.—La pieza andaluza En toas partes cuesen jabs.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Fortuna te dé Dios, hijo, comedia nueva en tres actos.—Jaleo nuevo bailado por cuatro parejas.—Terminará la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.